



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Departamento de Personal

PARRAL,

12 AGO 2014

DECRETO AFECTO N° 2.012

VISTOS:

- 1).- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 19 de Mayo del año 2014, entre la I. Municipalidad de Parral y don **NELSON ARIEL DEL CARMEN RUBIO FUENTEALBA.-**
- 2).- Decreto Afecto N° 914 de fecha 13 de Junio del año 2014, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Carta de Renuncia Voluntaria, presentada por don **NELSON ARIEL DEL CARMEN RUBIO FUENTEALBA** con fecha 31 de Julio de 2014.-
- 4).- Lo estipulado en el Código Civil.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 31 de Julio de 2014, don **NELSON ARIEL DEL CARMEN RUBIO FUENTEALBA**, presentó formalmente su renuncia voluntaria, a contar del 01 de Agosto de 2014.
- 2.- **Que**, en la Cláusula Séptima del contrato señalado en el numeral 1) de los Vistos se establece que: "La Municipalidad podrá ponerle término al Contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna; en cambio el prestador de servicios deberá dar aviso con a lo menos cinco (5) días de anticipación, del término de su contrato con la Municipalidad.-"
- 3.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

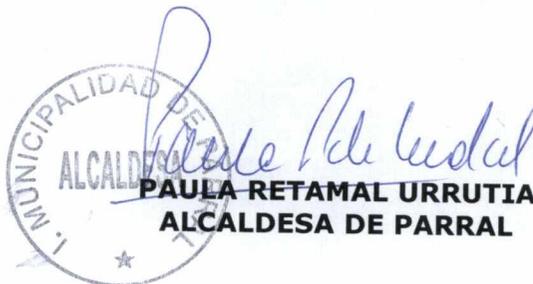
DECRETO

- 1.- **ACÉPTESE**, la renuncia voluntaria presentada por don **NELSON ARIEL DEL CARMEN RUBIO FUENTEALBA**, C.N.I. N° 17.090.653-5, con fecha 31 de Julio de 2014.-
- 2.- **PÁGUESE**, los servicios prestados por don **NELSON ARIEL DEL CARMEN RUBIO FUENTEALBA** hasta el día 31 de Julio de 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y REGÍSTRESE EN SIAPER - RE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

EGP

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Personal
- 4.- Interesado